

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON ANTONIO**EDICTO de 10 de julio de 2003, sobre adopción del Escudo de Armas y de la Bandera Municipal.**

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del escudo de armas y de la bandera municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7 del Decreto 65/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Casas de Don Antonio, a 10 de julio de 2003. El Alcalde, JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BLANCO.

PARTICULARES**ANUNCIO de 4 de julio de 2003, sobre extravío del Título de Graduado Social de D^a M^a Inmaculada Milanes Barrero.**

Se hace público el extravío del Título de Graduado Social de D^a M^a Inmaculada Milanes Barrero.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Mérida, a 4 de julio de 2003. La Interesada, M^a INMACULADA MILANES BARRERO.

ANUNCIO de 23 de julio de 2003, sobre información pública del programa de ejecución de la UE SC-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres.

Mediante instancia suscrita por Don Raúl Salgado Fernández, como administrador único de la mercantil Prinsa S.L. se ha presentado ante el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres Alternativa Técnica del Programa de Ejecución de la UE SC-4 del P.G.O.U. de Cáceres.

La referida documentación, que obra en las dependencias del Ayuntamiento de Cáceres ha sido protocolizada mediante acta notarial autorizada en la notaría de esta ciudad sita en Avda. Virgen de Guadalupe número 18-1º.

Desde el plazo legalmente establecido y desde la presente publicación de este anuncio en el D.O.E., cualquier persona tendrá derecho a consultar referidos documentos, ya sea en las dependencias municipales o en la propia notaría, a obtener copia del acta de protocolización de tales documentos y a consultar en el Ayuntamiento las actuaciones derivadas de la documentación en él depositadas.

Con anterioridad al presente documento y en cumplimiento de lo establecido en el art. 134 B c) de la LSOTEx se ha remitido el correspondiente aviso fehaciente con el mismo contenido del anuncio a quienes constan como titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta.

Todo lo expuesto se hace público para conocimiento general de cumplimiento de lo dispuesto por el art. 134.B) de la LSOTEx y también en lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 23 de julio de 2003. El Administrador único de la mercantil Prinsa, RAÚL SALGADO FERNÁNDEZ.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

